

11.2.6.3

Bogota D.C., 23 de abril de 2025

Doctor/a
XXX

ASUNTO: RESPUESTA ANONIMA 20251007856

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251007856 del día 1 de abril del 2025 en donde manifiesta:

Quisiéramos saber la fecha que se abren la importación de camarón crudo ecuatoriano por la frontera Ipiales si ya hay aclaraciones de temas sanitarios entre los dos países.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que la visita programada se llevará a cabo durante la semana del 20 de abril de 2025, con el objetivo de recolectar la información necesaria para la evaluación de riesgos. Dicho documento técnico, de carácter confidencial, será remitido a las instancias pertinentes del ICA, con el fin de respaldar la toma de decisiones relacionadas con el proceso de análisis de riesgos.

Este proceso abarca, entre otras etapas, la aprobación por parte del Comité de Importaciones, la elaboración de la resolución correspondiente, la realización de una consulta pública a nivel nacional e internacional, la atención a las observaciones derivadas de dicha consulta y, finalmente, la publicación de los requisitos en el SISAP

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Cordialmente,

Segundo Albeiro Chaparro Pesca
Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos

Respuesta a: Radicado No. 20251007856 del 01/04/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Diana Katherine Villamil Rojas / Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Segundo Albeiro Chaparro Pesca / Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**
Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251007856
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	1 de abril de 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Por medio de la presente, nos permitimos informarle que la visita programada se llevará a cabo durante la semana del 20 de abril de 2025, con el objetivo de recolectar la información necesaria para la evaluación de riesgos. Dicho documento técnico, de carácter confidencial, será remitido a las instancias pertinentes del ICA, con el fin de respaldar la toma de decisiones relacionadas con el proceso de análisis de riesgos.</p> <p>Este proceso abarca, entre otras etapas, la aprobación por parte del Comité de Importaciones, la elaboración de la resolución correspondiente, la realización de una consulta pública a nivel nacional e internacional, la atención a las observaciones derivadas de dicha consulta y, finalmente, la publicación de los requisitos en el SISPAP</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Edgar Augusto Serrato Zuluaga- Edgar Augusto Serrato Zuluaga

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 24 de abril del 2025 a las 7:30 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día 30 de abril del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano